

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 1 de 11

FECHA	23	03	2018
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 06 DE 2018

- Profesional facilitador procesos de transferencia de conocimiento para proyectos con organizaciones Caquetá -

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas "Ecosistemas y Recursos Naturales", "Sostenibilidad e Intervención", "Dinámicas Socioambientales" y "Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad"; y los programas "Gestión Compartida" y "Fortalecimiento Institucional" hacen parte de los programas instrumentales.

El Gobierno de Colombia ha establecido una meta de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 siempre y cuando cuente para ello con apoyo internacional suficiente, acorde a lo cual ha formulado objetivos nacionales para la lucha contra la deforestación y lo cual se manifiesta en los compromisos para el periodo 2014 - 2018 del actual Plan Nacional de Desarrollo.

En ese contexto se viene construyendo la "Visión Amazonía", como una propuesta para el desarrollo bajo en deforestación y que agrupa diferentes intervenciones en la región con el apoyo de los gobiernos de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Global Environmental Found (GEF), se han promovido dos acciones para el inicio de la "Visión Amazonía": Programa REM y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

El programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), mediante un esquema de pago por resultados desarrolla acciones en cinco pilares estratégicos (mejora de la gobernanza, Fortalecimiento de actividades productivas legales, Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, acuerdos sectoriales y condiciones habilitantes) para evitar la deforestación.

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 2 de 11

El Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía que agrupa los cinco pilares mencionados, constituye y se entiende como un documento dinámico en proceso de evolución, el cual está previsto que cambie con el tiempo de manera que será refinado y ajustado en sus diferentes pilares, dependiendo de los resultados de los procesos de construcción participativa y de las lecciones aprendidas a través de las experiencias de implementación según los recursos de financiación disponibles. **El Pilar 3 –Agroambiental:** atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café.

El Pilar Agroambiental responde directamente a los motores de deforestación asociados a la ampliación de la frontera agropecuaria, ya sea planificada o no. Reconociendo que este motor es el de mayor incidencia en la deforestación en la región, se plantea un enfoque integral que pueda responder para frenar la ampliación de la frontera agropecuaria en los frentes de colonización y áreas de intervención media del bosque, así como para estabilizar y optimizar la producción bajo parámetros de sostenibilidad ambiental en las zonas donde ya se ha dado una intervención alta del bosque, y de las cuales se continúan generando presiones hacia los frentes anteriormente mencionados.

El objetivo último de este pilar es la consolidación de la frontera agropecuaria a fin de detener la deforestación para fines productivos agropecuarios, al tiempo que se genera una economía rural que propenda por el bienestar social y reducción de la pobreza en la región y además favorezcan el logro de metas asociadas a la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad, la conectividad del paisaje amazónico, la protección de cuencas hidrográficas, así como la mitigación y la adaptación al cambio climático.

1.2. Justificación Técnica:

En el plan operativo del proyecto, “Subacuerdo VA no. 001 de 2016 celebrado entre el instituto amazónico de investigaciones científicas Sinchi y Patrimonio Natural Programa REDD EARLY MOVERS –REM- COLOMBIA-Subacuerdo para implementación del pilar 3 agroambiental del programa visión Amazonía. Acuerdos de cero deforestación neta con Asociaciones Campesinas”, se programó la actividad 3.1.1, “formulación y adopción de direc (...)”, y la subactividad 3.1.1.2, “acuerdos de conservación con comunidades campesinas en implementación (Caquetá, Guaviare y Meta)”.

Con el fin de ejecutar las actividades antes señaladas, se hace necesario contar con un profesional con formación en Ciencias Sociales y/o comunicación y/o ciencias ambientales que cuente con tres (3) años de experiencia

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 3 de 11

profesional, para apoyar todos los procesos de transferencia de conocimiento para las organizaciones enmarcado en el Proyecto Visión Amazonía (VA) Portafolio REM Componente de acuerdos con Campesinos.

1.3. Justificación para la invitación a presentar expresiones de interés:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que las personas interesadas se presenten y expresen su interés a participar.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y circulará en la red profesional LinkedIn para que aquellas personas interesadas alleguen sus hojas de vida en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Preselección de Candidatos; El Coordinador del proyecto con el apoyo de la Unidad de Apoyo II- Jurídica, se encargará de preseleccionar los postulantes en una lista que será de mínimo 3 y máximo 6 candidatos, conforme a los antecedentes académicos y de experiencia requeridos.

Una vez se cuente con la preselección, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las hojas de vida y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las hojas de vida, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual Operativo del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a asesorar y aportar lineamientos sociales vinculados a la planificación con énfasis en áreas de implementación de proyectos productivos del componente, contribuyendo al análisis e integración de las distintas dimensiones del paisaje (cuenca, social, malla productiva, etc.) para procurar el logro de las metas del programa en el departamento del Caquetá.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 4 de 11

Actividad 1: Implementar un sistema de evaluación de la gestión social y su impacto en la conservación, con especial foco en los resultados e impactos del presente proyecto generando una base de información que permita orientar la toma de decisiones y la planificación, siguiendo el enfoque de gestión adaptativa.

Actividad 2: Contribuir a los procesos de planificación del componente con énfasis en los sitios piloto y en articulación con la planificación a diferentes escalas.

Actividad 3: Aportar metodologías y herramientas que permitan establecer medidas y estrategias de compatibilización de los planes de ordenamiento territorial con los proyectos productivos y la conservación de la biodiversidad incluyendo enfoques para la planificación participativa.

Actividad 4: Asesorar y participar de los procesos de articulación con las Intendencias departamentales y actores locales vinculados a la planificación territorial.

Actividad 5: Diseñar e implementar la estrategia para el componente social de los proyectos de la base y le da seguimiento.

Actividad 6: Determina un plan de acción para el desarrollo de los componentes de la estrategia en los tiempos previstos de los proyectos.

Actividad 7: Analiza y reporta sobre los programas, planes, estrategias y políticas locales (donantes, agencias multilaterales, gobierno, otras ONG's, etc.) y la posible articulación de estas con las iniciativas productivas.

Actividad 9: Da seguimiento, y orientar la incorporación efectiva de los enfoques transversales (género, etnia, niñez, acción sin daño) en la estrategia de gestión de todos los proyectos.

Actividad 10: Contribuir al procesamiento y análisis de la información que resultara de monitoreo y evaluación para que la misma sea divulgada y capitalizada por los involucrados en los procesos de planificación así como para la toma de decisiones.

Actividad 11: Colaborar en la elaboración y seguimiento de los Planes de adquisiciones (PA) a nivel del de las organizaciones.

Actividad 12: Desarrollar otras funciones relacionadas a su especialidad que le sean solicitadas.

Actividad 13: Estar al día con todo su esquema de vacunación.

3.2. Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar doce (12) informes que den cuenta del avance en las actividades de campo y oficina, con el análisis de la información generada. El informe debe adjuntar evidencias tales como registros en formato digital y bases de datos físicas y digitales con los resultados de las actividades de campo y de oficinas realizadas, así como de las reuniones técnicas o de trabajo que se acuerden.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de doce (12) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 5 de 11

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor total del contrato será por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.805.238)**. El valor del contrato está exento de todo impuesto tasa o contribuciones.

Cuando por razones del servicio se realicen salidas y viajes campo, el Instituto proveerá los desplazamientos terrestres, aéreos y/o fluviales y los viáticos correspondientes.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en doce (12) pagos de la forma descrita a continuación:

Once (11) pagos por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.150.437)**, contra entrega de los primeros once (11) informes de actividades pactados.
Un último pago por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4.150.431)**, contra entrega del último informe de actividades.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto "*Subacuerdo VA no. 001 de 2016 celebrado entre el instituto amazónico de investigaciones científicas Sinchi y Patrimonio Natural Programa REDD EARLY MOVERS –REM- COLOMBIA- Subacuerdo para implementación del pilar 3 agroambiental del programa visión Amazonía. Acuerdos de cero deforestación neta con Asociaciones Campesinas*". Rubro: Profesional facilitador procesos de transferencia de cono. Actividad 3.1.1 / Subactividad 3.1.1.2.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Florencia.

El/La contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo Bienal del Proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Investigadora Maolenmarx Tatiana Garzón, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.10 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1.1 FORMACIÓN: Profesional con formación en ciencias sociales y/o comunicación y/o ciencias ambientales.

4.1.2 EXPERIENCIA: tres (3) años de experiencia profesional.

El proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación, en caso de que la hoja de vida haya sido preseleccionada. El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIO DE EVALUACIÓN 1: Experiencia específica 1: Experiencia en temas relacionados con el objeto de la contratación. Se tendrá en cuenta solo la experiencia adicional a la mínima solicitada.	Se otorgarán diez (10) puntos por proyecto o labor certificada, hasta un máximo de ochenta (80) puntos.	80 puntos
CRITERIO DE EVALUACIÓN 2: Estudios de posgrado finalizados.	Se otorgarán diez (10) puntos por especialización terminada y veinte (20) puntos por maestría finalizada, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20 puntos

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 7 de 11

TOTAL	100 puntos
--------------	-------------------

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en temas relacionados con el objeto de la contratación.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá
www.sinchi.org.co

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 8 de 11

1. Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes.
2. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
3. Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley. En el caso de Abogados Certificación del Consejo Superior de la Judicatura*)
4. Copia de la libreta militar para hombre menores de 50 años
5. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
6. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
7. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
8. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la hoja de vida o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la hoja de vida que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 9 de 11

contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

JAIME ALBERTO BARRERA
Coordinador del proyecto

Aprobado:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General Documento original firmado.

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 10 de 11

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 6 de abril de 2018 a partir de las 3:30 pm. Hasta el 12 de abril de 2018 a las 5:00 pm. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06- Profesional facilitador procesos de transferencia de conocimiento para proyectos con organizaciones Caquetá**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la hoja de vida presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las hojas de vida deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la hoja de vida sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 11 de 11

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC